



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

9 de diciembre de 1993

Núm. 7 (d)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 8
Núm. exp. 110/000006)

PROTOCOLO

610/000007 Para enmendar el párrafo 2 del Artículo X del Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, hecho en Madrid el 5 de junio de 1992.

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 1 de diciembre de 1993, ha aprobado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, el Protocolo para enmendar el párrafo 2 del Artículo X del Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, hecho en Madrid el 5 de junio de 1992, sin introducir variaciones en el texto que le fue remitido por el Congreso

610/000007

de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie IV, número 7 (a), de fecha 4 de noviembre de 1993.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 3 de diciembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961